



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 115

Anuncio **2827/2024**

lunes, 17 de junio de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior  
Servicio de Administración de Recursos Humanos

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz**

**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior  
Servicio de Administración de Recursos Humanos  
Badajoz**

**Anuncio 2827/2024**

*Corrección de error en edicto publicado el 3 de junio de 2024 sobre las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Técnico/a Auxiliar Informática*

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Detectado error en el anuncio 2521/2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 105, de 3 de junio de 2024 por el que se hicieron públicas las bases de la convocatoria de dos plazas de Técnico/a Auxiliar Informática, por concurso oposición, turno libre, en la Diputación de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el ejercicio de las competencias reguladas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34.1, apartado h) y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, se procede a realizar la siguiente rectificación:

- En la base tercera, apartado e), donde dice:

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma o equivalentes, según lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en su caso.

- Debe decir:

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, título académico oficial de Técnico de Formación Profesional perteneciente a la familia profesional Informática y Comunicaciones, o formación superior del mismo ámbito como Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, o similares. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, PD, El Vicepresidente tercero y Diputado Delegado del Área de RRHH y Régimen Interior decreto 10/04/2024 (BOP 11/04/2024), Ramón Díaz Farias.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)